



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE




CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

23 JUL 2024

Recibido.....Hs.
54317.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite al Ministerio Público de la Acusación información respecto de las medidas disciplinarias y reglamentarias vinculadas al accionar de la Fiscalía Regional N° 4 en lo atinente a la investigación de delitos contra la integridad sexual. Asimismo, se solicita información sobre la atención y acompañamiento que el Ministerio Público de la Acusación está brindando a las víctimas denunciadas


Celia Isabel Arena
Diputada Provincial

Alejandra Rodenas
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Sonia Martorano
Diputada Provincial

Dorcelli
BARO GR2F
↑
Se agrega



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a solicitar información a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación respecto del accionar de la Fiscalía Regional N° 4 en lo atinente a la investigación de delitos contra la integridad sexual.

Motivo dicho pedido las denuncias que diferentes víctimas de abuso sexual realizaron en organismos públicos respecto a la falta de perspectiva de género y de protección a las víctimas de fiscales dependientes de dicha fiscalía regional, incluido el titular de la misma, ya sea por acción u omisión. Diversos medios de comunicación hicieron público el malestar y la falta de respuesta por parte de la justicia en nuestro norte provincial y relatan que las presentaciones apuntan contra la actuación del fiscal adjunto y subsidiariamente pone en entredicho la labor de su jefe, el fiscal regional. En uno de los casos, la denuncia, fue formulada por una joven de 26 años abusada en su etapa de adolescente, a los 13 años, en la ciudad de Malabrigo.

De acuerdo a lo manifestado, durante la investigación surgió que, producto del abuso sexual, la menor quedó embarazada y luego los estudios de ADN comprobaron la paternidad del investigado. A la irrefutable prueba genética se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



sumaron testimoniales, entrevistas psicológicas a la menor, informes psicológicos de esas entrevistas que dieron cuenta de la “responsabilidad incuestionable del acusado”, de acuerdo a lo manifestado por personas cercanas a la demandante.

A cuatro años de que prescribiera la causa, el 29 de octubre de 2019 la jueza penal Claudia Bressán concedió en audiencia un plazo razonable a las partes a fin que se expidieran acerca de la continuidad y la necesidad de producir o no la prueba oportunamente ofrecida. Aún bajo aviso, la fiscalía “nunca se expidió ni efectuó ninguna diligencia”, señalaron, quienes representan a la víctima, en un contacto con la prensa. De esa manera, el 8 de julio de 2020 se clausuró el periodo de pruebas y fue corrido el traslado a las partes para que formularsen sus conclusiones. El fiscal de la causa fue notificado el 17 de julio del año 2020, cuando restaban tres años para que operara la prescripción de la acción penal. Y, así las cosas, el 24 de octubre del año 2023 la jueza dictó el sobreseimiento del acusado.

Desde el bloque que presido tenemos el claro convencimiento que una mejor respuesta de justicia es la que muchos autores llaman “restaurativa”, que no es más que un enfoque que busca reparar el daño causado por un delito, centrando su atención en las necesidades de las víctimas y la comunidad. Para las víctimas, este enfoque les ofrece la oportunidad de expresar cómo fueron afectadas, participar en el proceso de resolución y recibir una reparación directa, emocional o material, que les ayude a sanar y recuperar su bienestar. Teniendo entonces la conciencia de estas necesidades, la de las víctimas, de entender y considerar las experiencias, necesidades y sentimientos de las personas que han sido afectadas por un delito o



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



una injusticia es nuestra obligación tener la información necesaria antes estos casos y poder tomar las acciones legislativas y sancionatorias correspondientes.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.


Celia Isabel Arena
Diputada Provincial

Alejandra Rodenas
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Sonia Martorano
Diputada Provincial